MODIFICACIÓN 02
AL CONTRATO No. 4600097950 DE 2023

VALOR INICIAL:	MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SESENTA Y UN PESOS M.L. ($1.135.800.061) IVA INCLUIDO.
DURACIÓN:	DOSCIENTOS VEINTIÚN (221) DÍAS CALENDARIO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA.
HISTÓRICO DE MODIFICACIONES:	
MODIFICACIÓN 01:	REDISTRIBUCIÓN N° 01: DE RECURSOS POR VALOR DE DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHENTA Y UN PESOS M.L. ($18.351.081) INCLUIDO IVA. ADICIÓN N° 01 : ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO EN LA SUMA DE TRECE TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M.L. ($367.557.353), INCLUIDO IVA. EQUIVALENTE AL 32,36% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO. OTROSÍ N° 01 MODIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: SE MODIFICA EL COMPONENTE 3 FORMACIÓN POR COMPETENCIAS EN: SUBCOMPONENTE 1: FORMACIÓN EN COMPETENCIAS BÁSICAS, CIUDADANAS Y LABORALES. SE MODIFICA LA FORMA DE EJECUTAR

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	LA ACTIVIDAD 1 Y SE AGREGA UNA NOTA 3 SE CREA UN NUEVO COMPONENTE CON TRES SUBCOMPONENTES, ASÍ: COMPONENTE 6 SUBVENCIÓN HILTON. SE INCLUYE TODO ESTE COMPONENTE CON TRES SUBCOMPONENTES: • SUBCOMPONENTE 1: FORMACIÓN EN COMPETENCIAS BÁSICAS CIUDADANAS Y LABORALES – HILTON • SUBCOMPONENTE 2: ACOMPAÑAMIENTO AL EMPLEO • SUBCOMPONENTE 3: APOYO A LA INICIATIVA EMPRESARIAL AMPLIACIÓN N° 01: AMPLIAR EL PLAZO DEL CONTRATO POR EL TÉRMINO QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO. CONTABILIZADOS ENTRE EL QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), Y EL VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**MODIFICACIÓN NO 2, QUE COMPRENDE:** **1. REDISTRIBUCIÓN N° 2: REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE CUATRO MILLONES QUINCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M.L. ($4.015.380) INCLUIDO IVA.** **2. OTROSÍ N° 2: MODIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE LA SIGUIENTE FORMA:**

COMPONENTE 1. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

SUBCOMPONENTE 1: APOYO ADMINISTRATIVO

- ✓ **LA ACTIVIDAD NÚMERO 3 SE CONTINUARÁ EJECUTANDO PARA LA PRESENTE MODIFICACIÓN, SE AMPLÍA SU EJECUCIÓN ENTRE EL 15 AL 29 DE DICIEMBRE DE 2023.**

SUBCOMPONENTE 2: FORTALECIMIENTO DE GESTIÓN

- ✓ **LA ACTIVIDAD NÚMERO 1 SE CONTINUARÁ EJECUTANDO PARA LA PRESENTE MODIFICACIÓN, SE REALIZA UN AJUSTE EN LA FORMA DE EJECUTAR REEMPLAZANDO LA PALABRA VINCULACIÓN POR SELECCIÓN, SE AMPLÍA SU EJECUCIÓN ENTRE EL 15 AL 29 DE DICIEMBRE DE 2023.**

COMPONENTE 2: TRANSVERSALIZACIÓN

SUBCOMPONENTE 1: GESTIÓN ESTRATÉGICA

- ✓ **LAS ACTIVIDADES NÚMERO 1 Y 2 SE CONTINUARÁN EJECUTANDO PARA LA PRESENTE MODIFICACIÓN, SE AMPLÍA SU EJECUCIÓN ENTRE EL 15 AL 29 DE DICIEMBRE DE 2023.**

COMPONENTE 4: PERFILAMIENTO Y SEGUIMIENTO

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

SUBCOMPONENTE 1: PERFILAMIENTO Y AULA DE DESTREZAS

- ✓ **LAS ACTIVIDADES 2 Y 4 SE CONTINUARÁN EJECUTANDO PARA LA PRESENTE MODIFICACIÓN, SE AMPLÍA SU EJECUCIÓN ENTRE EL 15 AL 29 DE DICIEMBRE DE 2023.**

SUBCOMPONENTE 2: REMISIÓN, SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN

- ✓ **LAS ACTIVIDADES 1 Y 2 SE CONTINUARÁN EJECUTANDO PARA LA PRESENTE MODIFICACIÓN, SE AMPLÍA SU EJECUCIÓN ENTRE EL 15 AL 29 DE DICIEMBRE DE 2023.**

COMPONENTE: 5. GESTIÓN DE OPORTUNIDADES.

SUBCOMPONENTE 4: EMPRENDIMIENTO Y UNIDADES DE NEGOCIO INCLUSIVOS.

- ✓ **LA ACTIVIDAD 4 SE CONTINUARÁ EJECUTANDO PARA LA PRESENTE MODIFICACIÓN, SE AMPLÍA SU EJECUCIÓN ENTRE EL 15 AL 29 DE DICIEMBRE DE 2023.**

COMPONENTE 6 SUBVENCIÓN HILTON

MODIFICAR PARA ESTE COMPONENTE EL ANEXO DE TALENTO HUMANO, EN EL SENTIDO DE AJUSTAR LA DEDICACIÓN ENTRE COMPONENTES PARA 7 PERFILES (CUATRO PROFESIONALES, DOS TÉCNICOS Y UN BACHILLER) ENTRE EL 15 HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE

2023, PROVENIENTES DE OTROS COMPONENTES EN LOS CUALES DESARROLLAN SUS ACTIVIDADES HASTA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2023, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INICIALES.

Aprobado por Comité Interno de Planeación –CIP– de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, según Acta No. 056 del 16 de noviembre de 2023 y aprobado por Comité Interno de Planeación –CIP– de la Secretaría de Suministros y Servicios, según Acta No. 108 del 14 de diciembre de 2023.

CONSIDERACIONES

1) Actualmente se encuentra en ejecución el CONTRATO No 4600097950 de 2023, cuyo objeto es la "*PP - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS, CIUDADANAS Y LABORALES EN LA POBLACIÓN VULNERABLE PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS*"

2) El presente contrato se está ejecutando sin contratiempos, retrasos, ni anomalías, que puedan afectar el desarrollo y el correcto cumplimiento del contrato, tampoco se ha presentado algún presunto incumplimiento en las obligaciones por parte del contratista que derive en un proceso sancionatorio. Es importante resaltar que durante el periodo de avance físico y financiero se ha efectuado bajo los lineamientos contractuales y legales.

3) La Escuela para la Inclusión, como iniciativa del Distrito de Medellín bajo el direccionamiento de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, se convierte en una propuesta de ciudad encaminada al empoderamiento del individuo y de la familia, en el marco de la implementación de las políticas públicas, referidas a los grupos poblacionales en riesgo de exclusión social, que cada unidad o dependencia de la secretaría atiende y/o acompaña.

4) La Escuela para la Inclusión es una estrategia de la Unidad Familia Medellín, que atiende usuarios remitidos por otras unidades y equipos que también hacen parte de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos - SISFDDHH del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Estos usuarios remitidos pertenecen a grupos poblacionales en riesgo de exclusión social, tales como: víctimas del conflicto armado, personas en condición de discapacidad, personas que han superado su condición de calle, mujeres y hombres mayores de 18 años en ejercicio y en contexto de prostitución, población LGBTI, personas mayores, indígenas,

afrodescendientes, población migrante y familias vulnerables - que hacen parte activa de sus registros y servicios sociales misionales. Estas personas reciben capacitación, apoyo, orientación, acompañamiento y seguimiento para la inserción en la economía formal de la ciudad, bien sea mediante un empleo formal u otras alternativas para la generación de ingresos económicos.

5) Dentro de las Unidades y Equipos de la SISFDDHH, la Unidad de Programas Sociales Especiales - UPSE, la Unidad de Niñez y la Unidad Familia Medellín - UFM, se han aunado esfuerzos para fortalecer las acciones que desarrollan para la atención de la población migrante, en especial los migrantes venezolanos por lo que a través de recursos provenientes de la firma del proyecto de subvención internacional con la Fundación "Conrad N. Hilton Foundation", se tramitó la modificación 01 del Contrato adicionando un recurso por TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M.L. ($367.557.353), INCLUIDO EL IVA, e incluyendo un nuevo componente a través del cual se ejecutarían las actividades necesarias para cumplir con los resultados que se plantearon en el proyecto, dentro de las Especificaciones Técnicas del Contrato 4600097950 de 2023.

6) Es fundamental dar continuidad al desarrollo de las actividades de la Escuela para la Inclusión, ya que si bien el contrato se amplió en la modificación N°1 hasta el 29 de diciembre del año en curso, con el fin de soportar el desarrollo de las actividades derivadas de la adición de los recursos provenientes de la donación realizada por **"Conrad N. Hilton Foundation"** para fortalecer las acciones en la atención de la población migrante; las demás actividades según las especificaciones técnicas iniciales tenían un término máximo de ejecución al 14 de diciembre, fecha de terminación inicial del contrato. Sin embargo, buscando continuar con la prestación del servicio de acompañamiento para la formación en competencias básicas, ciudadanas y laborales, por medio de cada una de las actividades contratadas, se plantea la presente modificación, que busca ampliar la ejecución, igualando las actividades en sus diferentes componentes hasta la finalización del plazo contractual, gracias al ejercicio de redistribución de recursos disponibles generados por eficiencias dadas entre los meses de agosto y septiembre por diferentes motivos como las novedades en la contratación del talento humano, solicitudes de terminaciones anticipadas de contratos de prestación de servicios y el inicio de algunos contratos de manera posterior a la fecha proyectada.

7) Se hace necesario realizar la presente modificación para brindarle una mayor permanencia a las personas beneficiarias de la estrategia Escuela para la Inclusión, de manera que reciban el acompañamiento del equipo, desde la asistencia para la empleabilidad o para la consolidación de las iniciativas

empresariales hasta el acercamiento de oportunidades laborales durante la última época del año, en la cual las necesidades de los grupos poblacionales acompañados presentan aumento.

8) Con esta modificación se aporta en disminución del riesgo social, teniendo en cuenta que debido a los requerimientos de Juzgados en fallos de Tutela y fallos de restitución de tierras en los cuales se ha ordenado que desde el Distrito se ofrezca el acercamiento de la oferta Institucional con enfoque diferencial en programas establecidos para la atención a los diferentes grupos poblacionales en materia de educación, vivienda, salud y demás asistencias para este grupo de personas vulnerables en el Distrito, lo cual permite dar cumplimiento a dichos fallos y lograr aportar al mejoramiento de las condiciones de vida de la población vulnerable y sus familias, a través del fortalecimiento de las competencias básicas, ciudadanas y laborales, así como el acercamiento de oportunidades educativas, laborales y de emprendimiento, que les faciliten la generación de ingresos y el cierre de brechas sociales.

9) La modificación a realizar se soportará financieramente con la redistribución de los recursos disponibles los cuales con corte al día 30 de septiembre de 2023, ascienden a $34.509.826 M/L, provenientes de los clasificadores del costo: Talento Humano, Costos Indirectos, Utilidad e IVA, de los cuales $4.015.380 M/L, son objeto de la redistribución en mención. Así mismo, el saldo disponible restante de $ 30.494.446 permanecerán en los mismos clasificadores que inicialmente se establecieron en los costos.

10) El saldo disponible es producto de las eficiencias generadas en la ejecución del contrato, específicamente por las novedades en la contratación del talento humano, contratación escalonada y solicitudes de terminaciones anticipadas de contratos de prestación de servicios, por lo cual se da traslado de estos recursos disponibles al componente de gestión administrativa y gestión de oportunidades, desde los cuales se pueden apalancar los procesos de acompañamiento iniciados previamente y fortalecer el impacto de la estrategia en el marco de la empleabilidad, emprendimiento y formación.

En el siguiente cuadro se detallan los recursos disponibles proyectados de acuerdo con la estructura y los rubros del presupuesto avalados según la oferta económica presentada por el operador y la forma como se realiza la redistribución requerida, cuya sumatoria constituye el recurso del que se dispondrá para financiar la modificación solicitada:

Tabla N° 1

COMPONENTE	PRESUPUESTO DESPUÉS DE OTROSÍ No 01	VALOR PAGADO A LA FECHA	VALOR PROYECTADO POR PAGAR (NOV-DIC)	SALDO DISPONIBLE	RECURSOS PERMANECEN MISMO RUBRO	REDISTRIBUCIÓN N° 02		PRESUPUESTO DESPUÉS DE OTROSÍ No 02
						DISMINUYE	AUMENTA	
Gestión administrativa	213.452.204	142.199.128	69.569.053	1.684.023	1.684.023	0	724.872	214.177.076
Formación en competencias	397.785.490	47.131.365	3.045.939	719.534	0	719.534	0	397.065.956
Transversalización	50.896.838	357.877.357	36.580.642	3.327.491	2.138.831	1.188.660	0	49.708.178
Gestión de oportunidades	134.363.203	94.113.627	21.068.127	0	0	0	3.290.508	137.653.711
Perfilamiento y seguimiento	115.181.754	124.971.898	7.483.407	1.907.898	0	1.907.898	0	113.273.856
SUBVENCIÓN HILTON	230.834.312	92.858.491	119.380.377	18.595.444	18.396.156	199.288	0	230.635.024
Total, Costos directos	**1.142.513.801**	859.151.867	256.649.654	**26.234.390**	22.219.010	**4.015.380**	**4.015.380**	**1.142.513.801**
Costos Indirectos	29.411.172	22.050.466	7.360.706	666.997	666.997	0	0	29.411.172
Utilidad	91.400.585	68.732.145	20.481.191	2.098.467	2.098.467	0	0	91.400.585
IVA	240.031.856	180.487.548	53.934.011	5.509.972	5.509.972	0	0	240.031.856
Total	**1.503.357.414**	**1.130.422.026**	**338.425.562**	**34.509.826**	**30.494.446**	**4.015.380**	**4.015.380**	**1.503.357.414**

*Se anexa a la solicitud de modificación de manera detallada los Bienes y Servicios, y el Talento Humano que se financiarán con los recursos de redistribución

11) Las actividades que se mencionan con continuidad dentro de la presente solicitud de modificación son aquellas que se ejecutarán dentro del periodo de ampliación para las actividades que acá se incluyen, a partir de la disponibilidad presupuestal, teniendo en cuenta que aquellas que no continúan según el presente documento se encontrarán con una ejecución del 100% con corte al 14 de diciembre de 2023; no obstante, lo anterior, las obligaciones contractuales derivadas del contrato interadministrativo continúan vigentes para todas las actividades. Se ajustan las especificaciones técnicas en los siguientes términos:

1.1. COMPONENTE 1. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

En el marco de este componente se ampliará el plazo de las actividades para las cuales se requiere del perfil de Técnico de apoyo administrativo para el subcomponente correspondiente, debido a que los demás perfiles van con actividades hasta el 29 de diciembre de 2023. Esta información se amplía en el anexo de talento humano en la parte final de este documento.

Así también, los bienes y servicios requeridos para la ejecución efectiva de las actividades contempladas en el marco de este componente, se detallan en el anexo de Bienes y servicios y requerimientos logísticos que se ubican al final del documento.

SUBCOMPONENTE 1: APOYO ADMINISTRATIVO

Las actividades número 1, 2 y 4 del subcomponente de apoyo administrativo, no se contemplan para la presente solicitud de Modificación No. 02, debido a que su ejecución será hasta el día 14 de diciembre de 2023, como se formuló en las especificaciones técnicas iniciales.

La actividad número 3 se continuará ejecutando, se amplía su ejecución hasta el 29 de diciembre de 2023 de manera que la última base de datos consolide la gestión realizada hasta dicha fecha.

ACTIVIDAD 3 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS- ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Atención a la ciudadanía - **Base de datos de atención**	Número	7 (Bases de datos)	-Base de datos de atención a los ciudadanos

SUBCOMPONENTE 2: FORTALECIMIENTO DE GESTIÓN

La actividad número 2 del subcomponente Fortalecimiento de gestión, no se contempla para la presente solicitud de Modificación No. 02, debido a que su ejecución será hasta el día 14 de diciembre como se formuló en las especificaciones técnicas iniciales.

La actividad número 1 se continuará ejecutando, se amplía su ejecución hasta el 29 de diciembre de 2023 de manera que la última base de datos consolide la gestión realizada hasta dicha fecha, adicionalmente se realiza un ajuste en la forma de ejecutar en el párrafo reemplazando la palabra vinculación por selección.

ACTIVIDAD 1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Formación específica y gestión de certificados según necesidades identificadas - Base de datos de ciudadanos con formación y certificaciones específicas.	Número	2 (Base de datos)	-Base de datos ciudadanos remitidos -Correos electrónicos -Certificados de cursos aprobados

12) Respecto a este componente la forma de ejecutar actualmente se encuentra estructurada de la siguiente forma según las especificaciones técnicas iniciales:

Forma de ejecutar

El proceso de perfilamiento de los ciudadanos, que corresponde a una de las actividades relacionadas más adelante, permitirá identificar necesidades de formación específica y certificaciones en pro del mejoramiento de los perfiles ocupacionales. Es por ello que se contará con cupos determinados para:

- *Curso de alturas y su respectivo examen médico (20 cupos)*
- *Curso de aseo especializado (20 cupos)*
- *Curso de fundamentación en vigilancia y reentrenamiento (20 cupos)*
- *Curso de confección -máquina plana (20 cupos)*

Además, se contempla certificados de examen médico ocupacional (20 certificados).

Se beneficiarán de los procesos de certificación y de los cursos, aquellos ciudadanos que hayan finalizado su proceso de formación en competencias básicas, ciudadanas y laborales (graduados en procesos anteriores o graduados por medio del actual contrato), y estén en proceso de vinculación con alguna de las empresas aliadas, esto con el fin de incentivar a los ciudadanos y favorecer la posible efectividad de las oportunidades laborales acercadas.

En el marco de esta actividad se deberá validar con los demás componentes la finalización del proceso formativo (componente de formación), las aptitudes (componente de perfilamiento y seguimiento) y la oportunidad (componente de oportunidades), sin importar que el ciudadano se haya formado en un periodo o vigencia anterior en competencias básicas, ciudadanas y laborales.

Se deberá entregar una de las bases de datos que hacen parte del entregable, en el cuarto mes de operación y la base de datos consolidada deberá entregarse en el último mes de operación. No obstante, con cada corte de gestión y por medio del informe respectivo, se deberá informar el avance y en caso de contar con una base de datos parcial, deberá ser entregada a la supervisión, esta base de datos deberá contener, datos básicos de contacto de ciudadanos remitidos, fecha de remisión y curso y/o examen a realizar, y la diferenciación particular de las comunas a las que pertenecen, de manera que se identifique claramente la población de la comuna 2, 9 y 11, que ha sido priorizada por medio de recursos de presupuesto participativo.

Si el contratista no cuenta con la habilitación para la certificación de los cursos a ofertar y exámenes a practicar en relación a la presente actividad, podrá subcontratar total o parcialmente la ejecución de esta actividad específica previa autorización del contratante.

En caso de ser autorizada, el CONTRATISTA será responsable de la actividad ejecutada por el subcontratista y no se creará ninguna relación contractual entre el subcontratista y EL CONTRATANTE, es decir, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. El contratante reconocerá la ejecución hasta el monto por el valor contenido en la oferta económica teniendo en cuenta las especificaciones técnicas plasmadas en este documento.

13) En la forma de ejecutar se modificará la redacción del siguiente párrafo que se encuentra ubicado en la página 29 de las especificaciones técnicas iniciales del contrato cuyo tenor literal es el siguiente:

Se beneficiarán de los procesos de certificación y de los cursos, aquellos ciudadanos que hayan finalizado su proceso de formación en competencias básicas, ciudadanas y laborales (graduados en procesos anteriores o graduados por medio del actual contrato), y estén en ***proceso de vinculación*** *con alguna de las empresas aliadas, esto con el fin de incentivar a los ciudadanos y favorecer la posible efectividad de las oportunidades laborales acercadas.* (Resalto intencional).

El cual, debido al presente Otrosí, quedará en los siguientes términos:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

(…)

Se beneficiarán de los procesos de certificación y de los cursos, aquellos ciudadanos que hayan finalizado su proceso de formación en competencias básicas, ciudadanas y laborales (graduados en procesos anteriores o graduados por medio del actual contrato), y estén en proceso de selección con alguna de las empresas aliadas, esto con el fin de incentivar a los ciudadanos y favorecer la posible efectividad de las oportunidades laborales acercadas".

14) La claridad se da, partiendo del significado y alcance que tiene un proceso de selección, que se entiende como el conjunto de etapas y actividades diseñadas para identificar, evaluar y elegir a los candidatos más adecuados para ocupar una posición dentro de una organización. El alcance del proceso de selección abarca desde la definición de las necesidades de personal hasta la incorporación exitosa de un candidato a la empresa. En este sentido, el proceso de selección incluye el análisis de necesidades, la descripción del puesto, la publicación de la oferta en diversos canales, la recepción de los curriculum vitae, la evaluación de candidatos, la aplicación de pruebas y evaluaciones, la selección final, la incorporación, y finalmente el seguimiento. (Zayas Agüero, 2012).

15) Teniendo en cuenta lo anterior y partiendo de la gestión realizada desde la Escuela para la Inclusión en el marco del acompañamiento al empleo, y su alcance, se ha optado por reemplazar el término 'proceso de vinculación' por 'proceso de selección'. Esto se debe a que la Estrategia Escuela para la Inclusión se centra más en el proceso de formación y fortalecimiento de las habilidades de la población para su participación e inclusión en el mundo laboral. Su objetivo es entonces promover la generación de ingresos y mejorar la calidad de vida de los beneficiarios, más allá de garantizar la vinculación laboral.

16) Serán igualmente objeto de modificación a partir de la ampliación de las actividades a desarrollarse, los siguientes componentes:

1.2. COMPONENTE 2: TRANSVERSALIZACIÓN

En el marco de este componente se ampliará el plazo de las actividades para las cuales se requiere del perfil de profesional universitario en el marco del subcomponente correspondiente, debido a que debido a que los demás perfiles finalizan sus actividades el 14 de diciembre de 2023. Esta información se amplía en el anexo de talento humano en la parte final de la solicitud de modificación.

Así también, los bienes y servicios requeridos para la ejecución efectiva de las actividades contempladas en el marco de este componente, se detallan en el anexo de Bienes y servicios y requerimientos logísticos que se ubican al final del formato de solicitud de modificación.

SUBCOMPONENTE 1: GESTIÓN ESTRATÉGICA

La actividad número 3 del subcomponente de gestión estratégica, no se contempla para la presente solicitud de Modificación No. 02, debido a que su ejecución será hasta el día 14 de diciembre como se formuló en las especificaciones técnicas iniciales.

La actividad número 1 se continuará ejecutando, se amplía su ejecución hasta el 29 de diciembre de 2023 de manera que el repositorio de información consolide la gestión realizada hasta dicha fecha.

ACTIVIDAD 1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Actualización de la documentación que soporta la ejecución de la estrategia de la Escuela para la Inclusión– **Repositorio de información**	Número	1 (Repositorio de información)	-Carpeta digital categorizada con documentación gestionada/actualizada. -Actas de reunión -Presentaciones

La actividad número 2 se continuará ejecutando, se amplía su ejecución hasta el 29 de diciembre de 2023 de manera que el último informe consolide la gestión realizada hasta dicha fecha.

ACTIVIDAD 2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Reporte estadístico y actualización de las cifras de la Escuela para la Inclusión – **Informe cuantitativo y cualitativo de los datos estadísticos y de gestión**	Número	7 (informes)	-Informe cuantitativo y cualitativo de los datos estadísticos y de gestión -BD – Reporte DAP Estadístico Mensual Escuela para la Inclusión

1.3. COMPONENTE 4: PERFILAMIENTO Y SEGUIMIENTO

En el marco de este componente se ampliará el plazo de las actividades para las cuales se requieren los dos perfiles profesionales, los demás perfiles de este componente finalizarán actividades el 14 de diciembre de 2023. Esta información se amplía en el anexo de talento humano en la parte final de este documento.

SUBCOMPONENTE 1: PERFILAMIENTO Y AULA DE DESTREZAS

Las actividades número 1, y 3 del subcomponente de perfilamiento y aula de destrezas, no se contemplan para la presente solicitud de Modificación No. 02, debido a que su ejecución será hasta el día 14 de diciembre como se formuló en las especificaciones técnicas iniciales.

La actividad número 2 se continuará ejecutando, se amplía su ejecución hasta el 29 de diciembre de 2023 de manera que el banco de hojas de vida consolide la gestión realizada hasta dicha fecha.

ACTIVIDAD 2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Construcción de hoja de vida de los ciudadanos formados en competencias básicas, ciudadanas y laborales - **Banco de Hojas de vida consolidado**	Número	1 (Banco de hojas de vida consolidado)	-Base de datos Diligenciada con información para hojas de vida. -Banco de hojas de vida actualizado

La actividad número 4 se continuará ejecutando, se amplía su ejecución hasta el 29 de diciembre de 2023 de manera que el último reporte consolide la gestión realizada hasta dicha fecha.

ACTIVIDAD 4 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS - ENTREGABLE	MEDICIÓN	META	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Evaluación de habilidades en aula de destrezas para perfilamiento laboral – **Reporte en Excel de ciudadanos atendidos**	Número	4 (reportes de ciudadanos atendidos)	-Registro de asistencia -Registro fotográfico -Reporte en Excel de ciudadanos atendidos -Formato de evaluación por ciudadano

SUBCOMPONENTE 2: REMISIÓN, SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN

La actividad número 1 se continuará ejecutando, se amplía su ejecución hasta el 29 de diciembre de 2023 de manera que la base de datos consolide la gestión realizada hasta dicha fecha.

ACTIVIDAD 1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS - ENTREGABLE	MEDICIÓN	META	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Remisiones laborales y búsqueda de perfiles – **Base de datos**	Número	1 (base de datos)	-Correos electrónicos -Base de datos con registro de información

La actividad número 2 se continuará ejecutando, se amplía su ejecución hasta el 29 de diciembre de 2023 de manera que la base de datos consolide la gestión realizada hasta dicha fecha.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ACTIVIDAD 2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS - ENTREGABLE	MEDICIÓN	META	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Seguimiento posterior a remisiones laborales – **Base de datos de seguimiento**	Número	1 (Base de datos)	-Base de datos de seguimiento a remisiones laborales

1.4. COMPONENTE: 5. GESTIÓN DE OPORTUNIDADES

SUBCOMPONENTE 4: EMPRENDIMIENTO Y UNIDADES DE NEGOCIO INCLUSIVOS.

Las actividades número 1, 2, y 3 del subcomponente de emprendimiento y unidades de negocio inclusivos, no se contemplan para la presente solicitud de Modificación No. 02, debido a que su ejecución será hasta el día 14 de diciembre como se formuló en las especificaciones técnicas iniciales.

La actividad número 4 se continuará ejecutando, se amplía su ejecución hasta el 29 de diciembre de 2023 de manera que el informe consolide la gestión realizada hasta dicha fecha.

ACTIVIDAD 4 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	MEDICIÓN	META (Q)	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Acompañamiento para el fortalecimiento y refinamiento de las unidades de negocio - **Informes de acompañamiento**	Número	20 (informes de acompañamiento)	-Base de datos con los emprendimientos acompañados -Actas de reuniones -Informe de acompañamiento

1.5. COMPONENTE 6 SUBVENCIÓN HILTON

Es necesario contar con la presencia de siete (7) perfiles (cuatro profesionales, dos técnicos y un bachiller) que forman parte de los componentes del contrato inicial, los cuales están planificados hasta el 14 de diciembre de 2023. Sin embargo, debido a los saldos disponibles en el componente de Subvención Hilton, se requiere la colaboración de estos perfiles para fortalecer la ejecución de las actividades. Específicamente, la actividad 1 del subcomponente de formación en competencias básicas, ciudadanas y laborales necesita de su apoyo. Esta actividad involucra la formación de 210 personas, y parte de la gestión de esta actividad depende de la colaboración con la Unidad de Programas Sociales Especiales. Esto implica un mayor esfuerzo en los últimos días del contrato.

Además, las actividades 1 y 2 del subcomponente de acompañamiento al empleo, y la actividad 2 del subcomponente de apoyo a la iniciativa empresarial, requieren del apoyo de un equipo de trabajo fortalecido. Estas actividades implican la valoración desde el aula de destrezas, el levantamiento del perfil laboral, la elaboración de la hoja de vida, la gestión y acercamiento de oportunidades laborales, y la asistencia para el fortalecimiento y refinamiento de emprendimientos.

17) El objetivo de esta modificación es asegurar que los productos resultantes de estas actividades, que serán insumo para la labor a realizar en la vigencia 2024 en el marco de la subvención Hilton, sean más completos.

18) La forma de pago para la presente modificación permanecerá igual a la establecida en la Cláusula Quinta del anexo al contrato inicial. Así mismo, los impuestos, tasas y gravámenes permanecerán iguales a la establecido en la cláusula vigésima cuarta del anexo al contrato inicial. Finalmente el contratista deberá extender las coberturas de las pólizas de acuerdo con las condiciones del presente Otrosí y su valor será asumido por el mismo.

19) Con esta modificación se garantiza el cumplimiento del cronograma y de las especificaciones técnicas, así como la continuidad de la prestación del servicio que se deriva del objeto del presente contrato, en virtud de la obligación legal con la que cuenta la Administración Distrital de promover el acceso a las políticas públicas de los grupos poblacionales en riesgo de exclusión social, tales como: víctimas del conflicto armado, personas en condición de discapacidad, personas que han superado su condición de calle, mujeres y hombres mayores de 18 años en ejercicio y en contexto de prostitución, población LGBTI, personas mayores, indígenas, afrodescendientes, población migrante y familias vulnerables.

20) La supervisión y la Ordenadora del Gasto dejan constancia de que durante la ejecución del contrato No. 4600097950 de 2023 no se han presentado circunstancias fácticas o jurídicas atribuibles al contratista que afecten la ejecución del contrato o el cumplimiento de las obligaciones pactadas, por lo que no ha sido necesario iniciar procesos administrativos sancionatorios o medidas de apremio tendientes al cumplimiento del objeto contractual.

21) La verificación jurídica, técnica y financiera fue analizada y el ordenador del gasto certifica que han sido cumplidos los requisitos legales para la modificación, sin perjuicio de la validación realizada por los apoyos designados por la Secretaría de Suministros y Servicios.

22) La presente modificación no genera desequilibrio económico entre las partes.

23) Por las anteriores consideraciones, la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, como ordenadora del gasto, solicitó a la Secretaría de Suministros y Servicios la modificación contractual.

De conformidad con lo anterior, las partes realizan las siguientes:

MODIFICACIONES:

PRIMERO: REDISTRIBUCIÓN No. 02 al Contrato No. 4600097950 de 2022 en la suma de cuatro millones quince mil trescientos ochenta pesos M.L. ($4.015.380) incluido IVA, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones y el escrito de justificación que hace parte de la presente modificación.

SEGUNDO: OTROSÍ No. 02 MODIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. En los siguientes términos de conformidad con lo expuesto en las consideraciones y el escrito de justificación que hace parte de la presente modificación:

COMPONENTE 1. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

SUBCOMPONENTE 1: APOYO ADMINISTRATIVO.

La actividad número 3 se continuará ejecutando para la presente modificación, se amplía su ejecución entre el 15 al 29 de diciembre de 2023.

SUBCOMPONENTE 2: FORTALECIMIENTO DE GESTIÓN.

La actividad número 1 se continuará ejecutando para la presente modificación, se realiza un ajuste en la forma de ejecutar reemplazando la palabra vinculación por selección. Se amplía su ejecución entre el 15 al 29 de diciembre de 2023.

COMPONENTE 2: TRANSVERSALIZACIÓN.

SUBCOMPONENTE 1: GESTIÓN ESTRATÉGICA.

Las actividades número 1 y 2 se continuarán ejecutando para la presente modificación, se amplía su ejecución entre el 15 al 29 de diciembre de 2023.

COMPONENTE 4: PERFILAMIENTO Y SEGUIMIENTO.

SUBCOMPONENTE 1: PERFILAMIENTO Y AULA DE DESTREZAS.

Las actividades 2 y 4 se continuarán ejecutando para la presente modificación, se amplía su ejecución entre el 15 al 29 de diciembre de 2023.

SUBCOMPONENTE 2: REMISIÓN, SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN.

Las actividades 1 y 2 se continuarán ejecutando para la presente modificación, se amplía su ejecución entre el 15 al 29 de diciembre de 2023.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

COMPONENTE: 5. GESTIÓN DE OPORTUNIDADES.

SUBCOMPONENTE 4: EMPRENDIMIENTO Y UNIDADES DE NEGOCIO INCLUSIVOS.

La actividad 4 se continuará ejecutando para la presente modificación, se amplía su ejecución entre el 15 al 29 de diciembre de 2023.

COMPONENTE 6 SUBVENCIÓN HILTON.

Modificar para este componente el anexo de talento humano en el sentido de ajustar la dedicación entre componentes para 7 perfiles (cuatro profesionales, dos técnicos y un bachiller) entre el 15 hasta el 29 de diciembre de 2023, provenientes de otros componentes en los cuales desarrollan sus actividades hasta el 14 de diciembre de 2023, según las especificaciones técnicas iniciales.

TERCERO: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA, deberá modificar las garantías del Contrato No. 4600097950 de 2022, de conformidad con lo establecido en el presente documento.

CUARTO: En lo demás, la presente modificación, queda sometida a las cláusulas establecidas en el Contrato No. 4600097950 de 2022.

QUINTO: Hacen parte integrante de la presente modificación, los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación b) Certificado del Comité Interno de Planeación, c) Aceptación del contratista d) Justificación.

Elaboró:	Revisó	Aprobó
Ana Isabel Sierra Bedoya Apoyo Jurídico Fredy A. Granda Zapata Apoyo Financiero	Duber A. Londoño Chavarría Revisor Jurídico Robinson A. Saldarriaga Arboleda Revisor Financiero Sebastián Granada Holguín Supervisor Contrato 4600097950	Leidy Jiménez Echavarría Subsecretaria de Ejecución de la Contratación

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia